DATOS DEL SUPERVISOR
Nombres y Apellidos: **MARIO MANUEL MONTES MENDOZA** Cargo: **PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL** Dependencia: **CONCEJO MUNICIPAL DE _NECOCLI- ANTIOQUIA_____**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato: **Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión** Contrato No. **002** de **2025**	Plazo: DIEZ (10) **MESES** Valor: **$15.175.348**
Nombre o Razón Social Contratista: MARIO MANUEL MONTES MENDOZA CC: 1.039.091.258._____	
Objeto: ***PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANEJO DE REDES SOCIALES, PAGINA WEB, PUBLICACION Y TRANSMISION DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y REUNIONES DE ESTUDIO DE COMISION QUE SE REALICEN EN EL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL ANO 2026***	

OBSERVACIONES GENERALES

Me permito informarle que el contrato arriba mencionado, se encuentra perfeccionado a su vez atendiendo a los documentos de la etapa precontractual y contractual usted ha sido designado como supervisión del contrato, por lo cual deberá verificar que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución, diligenciar y suscribir el acta de inicio.

Además de lo anterior las principales obligaciones como supervisor del contrato son las siguientes: 1) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; 2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; 3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; 4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; 5) Informar por escrito de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 6) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 7) Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; 8) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar el Centro; 9) De ser necesario, solicitar la suspensión temporal del contrato. Para estos efectos, el supervisor de este debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas, así como las de aprobación de la modificación de las garantías presentadas por el contratista; 10) Verificar que el contratista realizó el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, en los montos estipulados en la Ley; 11) Liquidar el contrato.

Es importante recordar, que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión están sometidos a lo establecido en el Código Disciplinario Único.

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN	
Quien Informa: **Nombre: NOLBERTO MUÑOZ VARELA** **Cargo: PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL** **Firma:** _____	**El Supervisor** **Nombre: NOLBERTO MUÑOZ VARELA** **Cargo: PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL** **Firma:** _____

Libertad y Orden